



# Poder Legislativo

## Estado de Zacatecas

TOMO II	No. 0028	Martes, 16 de Noviembre del 2010	
Primer Período Ordinario		Primer Año	

# Gaceta

## Parlamentaria

El contenido del presente documento es sólo de carácter informativo

Dirección de Apoyo Parlamentario  
Subdirección de Protocolo y Sesiones



# Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

## LX LEGISLATURA

- » Presidente:  
Dip. José Alfredo Barajas Romo
- » Vicepresidente:  
Dip. Benjamín Medrano Quezada
- » Primer Secretario:  
Dip. Osvaldo Contreras Vázquez
- » Segundo Secretario:  
Dip. José Xerardo Ramírez Muñoz
- » Secretario General:
- » Director de Apoyo Parlamentario  
Lic. José Guadalupe Rojas Chávez
- » Subdirector de Protocolo y Sesiones:  
Lic. Héctor A. Rubín Celis López
- » Colaboración:  
Unidad Centralizada de Información  
Digitalizada

# Gaceta Parlamentaria

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

# Contenido

- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de Acta
- 3 Síntesis de Correspondencia
- 4 Iniciativas



# 1.-Orden del Día:

**1.- LISTA DE ASISTENCIA.**

**2. DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.**

**3.- LECTURA DE UNA SINTESIS DEL ACTA DE LA SESION DEL DIA 14 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO; DISCUSION, MODIFICACIONES EN SU CASO Y APROBACION.**

**4.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.**

**5.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR LA QUE SE SOLICITA A LOS SECRETARIOS DE EDUCACION Y CULTURA, INCLUIR EN SU PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2011, LOS APOYOS CORRESPONDIENTES PARA QUE LA UNIDAD 321 DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL, TENGA LOS HABERES NECESARIOS PARA DESARROLLAR SU FUNCION.**

**6.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR LA QUE SE SOLICITA A LOS CONSEJEROS REPRESENTANTES DE ESTA H. LEGISLATURA ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL IEEZ, PARA QUE CON TIEMPO SE VALOREN LAS REFORMAS PENDIENTES EN LA MATERIA Y exploren la posibilidad del voto de los zacatecanos en el extranjero y su representacion en los cargos de eleccion popular.**

**7.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR LA QUE SE CREA UNA COMISION ESPECIAL, PARA DAR SEGUIMIENTO AL PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20, DESARROLLO SOCIAL, IMPLEMENTADO EN EL ESTADO DE ZACATECAS, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL Y ANTERIORES.**

**8.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO, QUE REFORMA Y ADICIONA EL CODIGO FAMILIAR DEL ESTADO DE ZACATECAS Y CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE ZACATECAS.**



**9.- LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTICULO 74 FRACCION XIV DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO.**

**10.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR LA QUE SE PIDE AL COPLADEZ INCLUYA COMO LINEA PRIORITARIA EL RUBRO DE SALUD ALIMENTARIA EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y SE EXHORTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PROHIBA LA VENTA DE COMIDA CHATARRA EN LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL.**

**11.- ASUNTOS GENERALES. Y**

**12.- CLAUSURA DE LA SESION.**

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**JOSE ALFREDO BARAJAS ROMO**



## 2.-Síntesis de Acta:

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 14 DE OCTUBRE DEL AÑO 2010, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL CIUDADANO DIPUTADO C.P. FRANCISCO JAVIER CARRILLO RINCÓN; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES GUSTAVO MUÑOZ MENA, Y ROBERTO LUÉVANO RUÍZ, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 14 HORAS CON 34 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 26 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Lectura de una Síntesis del Acta de la Sesión del día 23 de septiembre del presente año; discusión, modificaciones en su caso y aprobación.
4. Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.
5. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se emite un Pronunciamiento Político a favor de la Legalidad, la Transparencia y de la Honestidad en el ejercicio del Poder Público de nuestro Estado, rechazando la Impunidad, el Encubrimiento o la Complicidad de cualquier Autoridad local y en contra de toda clase de Concertaciones y Negocias Políticas que constituyan prácticas insanas y agraviantes para la Sociedad Zacatecana.
6. Lectura del Dictamen respecto de la Iniciativa de Ley de Desarrollo Metropolitano.

7. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen relativo a la Iniciativa de Decreto, para la designación de Consejeros Representantes del Poder Legislativo, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

8. Asuntos Generales; y,

9. Clausura de la Sesión...

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, EL DIPUTADO PRESIDENTE, DECLARÓ LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.

ACTO SEGUIDO, EL DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO, DIO LECTURA A LA SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010; MISMA QUE FUE SOMETIDA AL PLENO, Y APROBADA EN SU TOTALIDAD.

ENSEGUIDA, EL DIPUTADO PRIMER SECRETARIO, DIO LECTURA A LA SÍNTESIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

DANDO CONTINUIDAD AL ORDEN DEL DÍA, EL DIPUTADO MONREAL ÁVILA, DIO LECTURA A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EMITE UN PRONUNCIAMIENTO POLÍTICO A FAVOR DE LA LEGALIDAD, LA TRANSPARENCIA Y DE LA HONESTIDAD EN EL EJERCICIO DEL PODER PÚBLICO DE NUESTRO ESTADO, RECHAZANDO LA IMPUNIDAD, EL ENCUBRIMIENTO O LA COMPLICIDAD DE CUALQUIER AUTORIDAD LOCAL Y EN CONTRA DE TODA CLASE DE CONCERTACIONES Y NEGOCIAS POLÍTICAS QUE CONSTITUYAN PRÁCTICAS INSANAS Y AGRAVIANTES PARA LA SOCIEDAD ZACATECANA.

ENSEGUIDA, LA DIPUTADA ROMO FONSECA, DIO LECTURA AL DICTAMEN



RESPECTO DE LA INICIATIVA DE LEY DE DESARROLLO METROPOLITANO.

AL TÉRMINO DE CADA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, SE HIZO LA ANOTACIÓN CORRESPONDIENTE DE QUE FUERON PUBLICADAS EN LA GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 017 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DEL 2010.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, SE PROCEDIÓ A LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO, PARA LA DESIGNACIÓN DE CONSEJEROS REPRESENTANTES DEL PODER LEGISLATIVO, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS. EL CUAL SE SOMETIÓ A VOTACIÓN NOMINAL, DECLARÁNDOSE APROBADO CON: 26 VOTOS A FAVOR.

#### ASUNTOS GENERALES

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRARON PARA INTERVENIR, LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

I.- LA DIP. MARÍA ESTHELA BELTRÁN DÍAZ, tema: “Informe de Gira de Trabajo”. (Registrándose en éste asunto para participar en “hechos”, los Diputados Ramírez Muñoz, y Rodríguez Rodarte)

II.- EL DIP. JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ, tema: “La Legalidad, presentado por el compañero Saúl Monreal Ávila, y ampliado también al contexto nacional en relación a las conversaciones difundidas entre el Diputado Julio César Godoy Toscano y el Crimen Organizado”.

III.- EL DIP. JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO, tema: “Legalidad”. (Registrándose en éste asunto para participar en “hechos”, los Diputados Álvarez Máynez, y Bañuelos de la Torre)

IV.- EL DIP. SAÚL MONREAL ÁVILA, tema: “Legalidad”. (Registrándose en éste asunto para participar en “hechos”, los Diputados Hernández Vázquez, Luis Gerardo Romo Fonseca, y Mendoza Maldonado).

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR Y ESTANDO AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, SE LEVANTÓ LA SESIÓN Y SE CITÓ A LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS, PARA ESE MISMO DÍA 14 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



### 3.-Síntesis de Correspondencia:

NUM	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Instituto Nacional de Migración	Acusan recibo del Acuerdo número 16, emitido por esta Legislatura del Estado, mediante el cual se le exhorta evitar y castigar todo abuso y acto de corrupción contra los Migrantes que regresan a México.



## 4.-Iniciativas:

### 4.1

Dip. Ramiro Rosales Acevedo  
LX Legislatura del Estado de Zacatecas

INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS SECRETARIOS DE EDUCACIÓN Y CULTURA, INCLUIR EN SU PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, LOS APOYOS CORRESPONDIENTES PARA QUE LA UNIDAD 321 DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, TENGA LOS HABERES NECESARIOS PARA DESARROLLAR SU FUNCIÓN.

El que suscribe, diputado local, integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza en la LX Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; los diversos 45, 47 y 48 fracción III de la Ley Orgánica; y los artículos 96, 97 fracción III, 99 y 100 del Reglamento General, ambos del Poder Legislativo; y en el contexto de lo dispuesto por los artículos 33 a 36 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Zacatecas, someto a la consideración de este Honorable Pleno, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, en calidad de urgente y obvia resolución, al tenor de las siguientes.

#### CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que para el Estado mexicano la educación superior es para el Estado mexicano es, de acuerdo a la Ley General de Educación:

“La educación es medio fundamental para adquirir y acrecentar la cultura, es un proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar al hombre de manera que tenga sentido de solidaridad social”.

Asimismo, según la misma ley en su artículo 25, precisa que

“El monto que el Estado -Federación, entidades federativas y municipios,- destine al gasto en la educación pública y en los servicios educativos, no podrá ser menor al ocho por ciento del producto interno bruto del país, destinado de este modo, al menos el 1 por ciento del producto interno bruto a la investigación científica y al desarrollo tecnológico en las instituciones de educación superior públicas”

Respecto a la educación superior, La Ley General de Educación precisa en su artículo 9 que:

“Además de impartir la educación preescolar, la primaria y la secundaria, el Estado promoverá y atenderá -directamente-, mediante sus organismos descentralizados, a través de apoyos financieros o bien por cualquier otro medio,- todos los tipos y modalidades educativas, incluida la educación superior, necesarios para el desarrollo de la Nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y la difusión de la cultura nacional y universal”

SEGUNDO. Dentro del Plan Nacional de Desarrollo establecido en el proyecto Visión México 2030, precisa en el objetivo 14:

“El propósito es convertir a la educación superior en un verdadero motor para alcanzar mejores niveles de vida, con capacidad para transmitir, generar y aplicar conocimiento y lograr una inserción ventajosa en la emergente economía del conocimiento.

TERCERO. El gasto público promedio por alumno es de 51 mil pesos al año y la eficiencia terminal en este nivel es de 67 por ciento para el ciclo escolar 2008-2009, de acuerdo a estimaciones que se hacen en el segundo informe de ejecución del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

CUARTO. Las reducciones aplicadas a las instituciones públicas federales ascienden a 581.4



millones de pesos, por lo que las universidades Nacional Autónoma de México (UNAM), Autónoma Metropolitana (UAM), Pedagógica Nacional (UPN), Autónoma Agraria Antonio Narro (UAAAN), el Instituto Politécnico Nacional (IPN), El Colegio de México (Colmex) y el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados (Cinvestav) del IPN verán disminuidos los fondos que les fueron asignados por los diputados para el ejercicio presupuestal 2010.

QUINTO. La UPN perdió casi la totalidad de sus montos adicionales para 2010, se le restaron 9.3 millones, cuando sus recursos adicionales ascendían a 10 millones.

SEXTO. En el debate para el presupuesto y en particular en el gasto educativo federal, para 2011, respecto al Producto Interno Bruto (PIB) disminuye una décima de punto, al pasar de 3.8 por ciento al 3.7 por ciento. En tanto que los fondos de financiamiento dirigidos a universidades públicas estatales, universidades públicas y con apoyo solidario, institutos tecnológicos, universidades tecnológicas, universidades interculturales y a las ANUIES, enfrentan una disminución real de 23 por ciento, por lo que solicitaron una ampliación del gasto federal en las subfunciones de educación superior y de posgrado pasaría del 0.65 al 0.66 por ciento del Producto Interno Bruto, es decir, de 88 mil 056 millones de pesos aprobados en 2010 a 93 mil 955 millones de pesos en 2011; y el gasto por alumno pasaría de 47 mil 939 pesos a 48 mil 588.

SEXTO. La UPN fue creada por Decreto Presidencial en 1978, para ofrecer a los profesores de Educación Preescolar y Primaria en servicio la nivelación al grado de Licenciatura, como una respuesta a las demandas de superación profesional del magisterio nacional y formar profesionales de la educación. En cuanto a oferta educativa de Posgrado se inició una primera etapa (1979-1990) con 7 especializaciones y 2 maestrías, misma que con base en la experiencia y el proceso de evaluación correspondiente se reforman en el programa institucional de posgrado, a partir de 1990.

SÉPTIMO. En el Estado de Zacatecas la Secretaría de Educación y Cultura y la Unidad 321 de la Universidad Pedagógica Nacional, firmaron el convenio para establecer las acciones

necesarias para fortalecer la formación de docentes de educación básica, el 28 de octubre de 2008.

OCTAVO. En días pasados el director de la Unidad 321 de la UPN Zacatecas, Salvador García, entregó un escrito a esta H. 60 Legislatura, en la que nos solicita 13 millones de pesos de presupuesto para el 2011; 9 millones para nuevas aulas y 2 millones para abrir plazas de docentes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones legales inicialmente citadas, pongo a su consideración el siguiente:

#### A C U E R D O

PRIMERO.- INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS SECRETARIOS DE EDUCACIÓN Y CULTURA, INCLUIR EN SU PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, LOS APOYOS CORRESPONDIENTES PARA QUE LA UNIDAD 321 DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, TENGA LOS HABERES NECESARIOS PARA DESARROLLAR SU FUNCIÓN.

SEGUNDO.- En virtud a la naturaleza e importancia que reviste el contenido de esta Proposición Legislativa con Punto de Acuerdo y en acato a lo dispuesto por el numeral 104 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, pongo a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo, se determine la vía de Urgente y Obvia Resolución, para la discusión y en su caso aprobación de este instrumento.

#### T r a n s i t o r i o

Único.- Este acuerdo será válido, una vez aprobado por la Legislatura del Estado y deberá darse el cauce correspondiente a más tardar el día siguiente a su aprobación.

Recinto Legislativo, a 15 de Noviembre de 2010.



## 4.2

Dip. Ramiro Rosales Acevedo  
LX Legislatura del Estado de Zacatecas

INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS CONSEJEROS REPRESENTANTES DE ESTA H. LEGISLATURA ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, INICIEN LOS ACERCAMIENTOS CON EL IEEZ, PARA QUE CON TIEMPO SE VALOREN LAS REFORMAS PENDIENTES EN LA MATERIA, Y EXPLOREN LA POSIBILIDAD DEL VOTO DE LOS ZACATECANOS EN EL EXTRANJERO Y SU REPRESENTACIÓN EN LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR.

El que suscribe, diputado local, integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza en la LX Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; los diversos 45, 47 y 48 fracción III de la Ley Orgánica; y los artículos 96, 97 fracción III, 99 y 100 del Reglamento General, ambos del Poder Legislativo; y en el contexto de lo dispuesto por los artículos 33 a 36 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Zacatecas, someto a la consideración de este Honorable Pleno, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, en calidad de urgente y obvia resolución, al tenor de las siguientes.

### CONSIDERANDOS

PRIMERO. En virtud de la reforma al artículo 36 constitucional, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto de 1996, los mexicanos son titulares del derecho y la obligación de votar, independientemente del lugar en el que se encuentren el día de las elecciones.

SEGUNDO. Este derecho se ejerció en el extranjero en la elección presidencial del año 2000, una vez que el Congreso de la Unión estableció las reformas legales correspondientes que posibiliten su puesta en práctica.

TERCERO.- El IFE es la instancia responsable de instrumentar los procedimientos necesarios para que los mexicanos que se encuentren fuera del territorio nacional puedan ejercer su derecho al sufragio.

CUARTO.- En el Estado de Zacatecas, en diferentes Legislaturas se han recibido distintas iniciativas de Ley, tanto para el voto por internet o el voto electrónico, para establecer el voto de los zacatecanos en las elecciones para Gobernador, Presidentes Municipales y Diputados Locales, incluso hay iniciativas referentes a lograr la representación migrante en los H. Ayuntamientos.

QUINTO.- En dichas iniciativas se mantiene el presupuesto de prohibir a los partidos políticos y candidatos realizar campaña en el extranjero. Incluso, en las elecciones de julio de 2010 se presentaron sendos recursos por el proselitismo desplegado por partidos y candidatos en Estados Unidos.

SEXTO.- Zacatecas considerado como Estado Nacional, y con estudios realizados por instituciones de educación superior o especializadas en los migrantes, además del reconocimiento del IFE, que muchos de nuestros ciudadanos se encuentran con la doble residencia binacional y que no ejercen sus derechos constitucionales de votar y ser votados, de tener la oportunidad lo harían en el extranjero.

SÉPTIMO.- En la actualización de las credenciales 03, el Registro Nacional de Electores y el IFE han identificado que existen en Zacatecas 153 mil 115 credenciales 03, en el Padrón Electoral zacatecano, corresponden 36, 387 al distrito 01 con cabecera en Fresnillo, 57,621 al distrito 02 con cabecera en Jerez, 32,173 al distrito 03 con cabecera en Zacatecas y 26, 934 al distrito 04 con cabecera en Guadalupe, correspondiendo el mayor porcentaje al distrito 02 que es en donde se registra un mayor índice de migración, particularmente, hacia los Estados Unidos de Norteamérica (EUA).

OCTAVO.- Por lo anterior y teniendo el antecedente nacional, que requirió dos años para determinar la población residente en Estados Unidos, de ser procedentes las iniciativas, tendríamos que disponer de ese censo de

zacatecanos en posibilidad de ejercer sus derechos constitucionales.

El trabajo realizado por el IFE antes de la votación del 2000, reportó, por ejemplo:

Los mexicanos radicados en el extranjero representarían 14.12 por ciento de la población mexicana en edad ciudadana (9.904 millones de personas). De este total:

Los residentes en Estados Unidos conformarían 13.97 por ciento (9.8 millones de personas) y se desagregarían en:

Los funcionarios del Servicio Exterior Mexicano, que no alcanzarían a representar una milésima de punto porcentual (420 personas).

Los inmigrantes nacidos en México comprenderían 10.15 por ciento (7.126 millones). De este subconjunto, 1.43 por ciento (un millón de personas aproximadamente), corresponde a los inmigrantes que adquirieron la nacionalidad estadounidense por naturalización, y 8.72 por ciento (6.126 millones) comprende a los inmigrantes mexicanos no naturalizados.

Las personas que nacieron en Estados Unidos de América que son hijos de padre y/o madre mexicanos representarían 3.82 por ciento (2.674 millones). Es decir, 2.10 por ciento (1.472 millones) de ambos padres mexicanos; 0.76 por ciento (531 mil individuos) de madre mexicana y 0.96 por ciento (671 mil personas) de padre mexicano.

Los mexicanos radicados en otros países (excepto en Estados Unidos) sumarían alrededor de 0.15 por ciento (104 mil personas). De este total, la proporción representada por 740 funcionarios del Servicio Exterior Mexicano sería poco relevante; los inmigrantes nacidos en México abarcarían cerca de 0.11 por ciento (76 mil personas), y las personas nacidas en el extranjero que son hijos de padre y/o madre mexicana comprenderían 0.04 por ciento (un total de 27 mil personas).

En suma, el universo potencialmente involucrado en el proyecto del voto en el extranjero se puede estimar sumando el monto correspondiente a los mexicanos radicados en el exterior y el monto de los mexicanos residentes en el país, pero ausentes de la República durante la jornada electoral. Este

universo sería de 10.787 millones de personas (es decir, 15.38 por ciento de los mexicanos en edad ciudadana en el año 2000), siendo posible distinguir cuatro grandes subconjuntos:

(I) Los inmigrantes residentes en el extranjero (Estados Unidos u otros países) que no adquieren otra nacionalidad: 8.83 por ciento (6.202 millones de personas).

(II) Los inmigrantes que adquirieren otra nacionalidad por naturalización: 1.43 por ciento o alrededor de 1 millón de personas.

(III) Las personas nacidas en el extranjero (Estados Unidos u otros países) que son hijos de padre y/o madre mexicanos: 3.86 por ciento (2.701 millones de personas).

(IV) Las personas radicadas en México pero que se encontrarían ausentes del territorio nacional durante la jornada electoral por razones laborales, de negocios o de recreación: 1.26 por ciento (883 mil personas). De este total, se prevé que alrededor de 1.22 por ciento (857 mil personas) se encontrarán en el vecino país del norte al momento de realizarse las elecciones del año 2000.

La gran mayoría del universo total potencialmente involucrado en el proyecto del voto en el extranjero (98.7 por ciento), se encontraría en los Estados Unidos de América, ya sea residiendo en ese país (90.7 por ciento), visitando el interior del territorio estadounidense su zona fronteriza (3.4 por ciento), o bien trabajando como migrante temporal (4.3 por ciento) o como commuter (0.3 por ciento). El restante 1.3 por ciento se encontraría radicando en otros países (1 por ciento), se encontraría presente en ellos por motivos turísticos (0.2 por ciento) o bien, estaría trabajando como migrante temporal en Canadá (0.1 por ciento).

Además, que una proporción significativa del universo potencial de electores en el extranjero (es decir, uno de cada cuatro de los 10.787 millones de mexicanos en edad ciudadana), se encontraría en los Estados Unidos de América en una situación jurídica migratoria irregular no autorizada (indocumentada).

Finalmente, conviene reiterar que el número de residentes en el extranjero, incorpora tanto a los



nacidos en México que adquirieron otra nacionalidad por naturalización (aproximadamente un millón de personas en los Estados Unidos de América, como a los que nacieron en el extranjero que son hijos de padre o madre mexicanos (cerca de 2.701 millones de personas). Los integrantes de estos dos subconjuntos constituyen los beneficiarios potenciales principales de las reformas a los artículos 30, 32 y 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de la expedición de la Ley de Nacionalidad. La cifra en cuestión, que asciende a 3.701 millones de personas, ofrece un techo máximo posible o cota superior de los mexicanos con doble nacionalidad (de jure o de facto).

El análisis estadístico al nivel municipal confirma este panorama general. De los más de 2428 municipios del país, 62 por ciento muestra algún grado de actividad migratoria a los Estados Unidos de América, aunque 18 por ciento presenta escasa o nula intensidad migratoria. La emigración, de hecho, se origina principalmente en 99 municipios clasificados como de alta actividad migratoria. La mayoría de ellos se encuentra en los Estados de Jalisco (22), Michoacán (27) y Zacatecas (22), los cuales junto con Guanajuato (3), constituyen la zona de emigración de mayor antigüedad. Le siguen, en orden de importancia, los Estados de Nayarit, Durango, San Luis Potosí, Colima, Guerrero y Chihuahua. Otras regiones, que durante décadas habían participado poco en el monto total de la emigración, son origen de nuevos flujos migratorios internacionales; así, por ejemplo, 5 municipios de Puebla y dos de Oaxaca presentan actualmente intensa actividad migratoria (ver Anexo II).

Conocer los lugares de origen de los emigrantes facilita la difusión, dentro del territorio nacional, de la información electoral relativa al voto de los mexicanos en el exterior. El sondeo realizado en los Estados Unidos de América por la Comisión, revela que los familiares de los emigrantes constituyen una fuente privilegiada de información acerca de lo que pasa en México. Adicionalmente, prestar especial atención a las principales zonas de origen podría contribuir a la cobertura del padrón electoral, particularmente de los migrantes temporales y, en menor medida, de los permanentes.

#### Patrones de concentración

Se estimó que cerca del 84 por ciento de los mexicanos en edad ciudadana y nacidos en México, se concentran en 5 entidades federales: California (46.3 por ciento), Texas (21.3 por ciento), Arizona (6.6 por ciento), Illinois (6.3 por ciento) y Nueva York (3 por ciento). Si a estos Estados sumamos la población que reside en Florida, Oregon, Colorado, Nuevo México y Nevada, se concluye que en 11 entidades reside casi 90 por ciento del total (ver mapa de estados y Anexo III).

Un dato de suma importancia para la organización electoral, es que la mitad de los mexicanos en edad ciudadana y nacidos en México, se concentra en 8 condados ubicados en 4 Estados. En California son los condados de Los Angeles, Orange y San Diego; en Illinois, el condado de Cook. En Texas, los condados de Harris, El Paso y Dallas; en Arizona, el condado de Maricopa. Adicionalmente, se encontró que en 33 condados (incluidos los 8 anteriores) se concentra casi 75 por ciento del total, y si se toman en cuenta los condados vecinos a éstos, que no figuran por no presentar altos grados de concentración, entonces se estima que se podría alcanzar, tan sólo en esas zonas, cerca de 80 por ciento de mexicanos en edad ciudadana nacidos en México.

La mayoría de los 33 condados que concentran a la mayor parte de la población de votantes potenciales (nacidos en México) forman parte de las grandes zonas metropolitanas de los Estados Unidos de América. Si se toman en cuenta zonas como Los Angeles, San Francisco, San Diego, Chicago, Houston, Dallas, Nueva York, Atlanta y Denver, se puede afirmar que ahí se concentra una proporción importante. Al interior de las zonas metropolitanas se reproduce otro patrón de concentración al nivel de barrios claramente diferenciados, de suerte que la imagen de la población migrante dedicada a las labores agrícolas, dispersa en pequeñas localidades de los Estados Unidos de América, es asunto del pasado.

Un rasgo importante del patrón de concentración se observa en los 20 condados fronterizos. En ellos reside 18 por ciento del total de mexicanos en edad ciudadana. Esta ubicación facilita en buena medida la logística electoral porque una

parte importante de ésta, se podría instrumentar desde el territorio nacional.

Se reconoce que en los últimos 10 años se han diversificado los destinos de la migración mexicana. La localización de los nuevos centros de atracción de la mano de obra mexicana en los Estados Unidos de América, debe ser objeto de estudios más precisos por parte del IFE, a fin de que la geografía electoral alcance la mayor precisión posible, dependiendo de la modalidad o las modalidades que sean adoptadas.

NOVENO.- Como se advierte, de tomarse una decisión favorable a la participación de los zacatecanos residentes en el extranjero y hacerlos partícipes de sus derechos constitucionales de votar y ser votados, implicaría un trabajo intenso en los próximos años, para lograr el objetivo deseado y darle voz y representación a nuestros paisanos migrantes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones legales inicialmente citadas, pongo a su consideración el siguiente:

#### ACUERDO

ÚNICO.- INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS CONSEJEROS REPRESENTANTES DE ESTA H. LEGISLATURA ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, INICIEN LOS ACERCAMIENTOS CON EL IEEZ, PARA QUE CON TIEMPO SE VALOREN LAS REFORMAS PENDIENTES EN LA MATERIA, Y EXPLOREN LA POSIBILIDAD DEL VOTO DE LOS ZACATECANOS EN EL EXTRANJERO Y SU REPRESENTACIÓN EN LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR.

#### Transitorio

Único.- Este acuerdo será válido, una vez aprobado por la Legislatura del Estado y deberá darse el cauce correspondiente a más tardar el día siguiente a su aprobación.

Recinto Legislativo, a 15 de noviembre de 2010.



### 4.3

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CREA UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA DAR SEGUIMIENTO AL PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20, DESARROLLO SOCIAL, IMPLEMENTADO EN EL ESTADO DE ZACATECAS DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL Y ANTERIORES.

C. LIC. JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO

DIPUTADO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

DE LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS

PRESENTE.

La que suscribe M. en D. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Diputada Integrante del Grupo Parlamentario de Convergencia Partido Político Nacional en el Estado de Zacatecas, y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 17 fracción I, 25 fracción I, 45, 46 fracción I, 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; 95 fracción I, 96, 97 fracción III, 101, 102, 104 y 105 del Reglamento General del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CREA UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA DAR SEGUIMIENTO AL PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20, DESARROLLO SOCIAL, IMPLEMENTADO EN EL ESTADO DE ZACATECAS DURANTE EL PRESENTE

EJERCICIO FISCAL Y ANTERIORES, al tenor de la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero.- Que el pasado viernes 12 de noviembre de 2010 en la ciudad de los Ángeles, California, USA, se llevó a cabo la “Reunión de Trabajo para analizar diversos aspectos del Programa 3X1 para Migrantes”, misma a la que asistieron Presidentes de Clubes de Migrantes, Funcionarios del Gobierno del Estado y Federal, Diputados de la LX Legislatura del Estado de Zacatecas y representantes de más de veinte Ayuntamientos del mismo número de Municipios Zacatecanos.

Segundo.- Que durante la Reunión de Trabajo antes citada, los Migrantes externaron diversos comentarios, reflexiones, preocupaciones, quejas, cuestionamientos, reclamos y exigencias a los Gobiernos Estatal y Federal, Cámara de Diputados del Estado y de la Federación, así como a los Ayuntamientos Municipales; mismos que resumidamente señaló a continuación:

1. La comunidad migrante radicada en Estados Unidos, planteó la necesidad de analizar a profundidad los proyectos de obra del Programa 3X1 para Migrantes en los siguientes términos: 1) Aquellos que no han sido concluidos por falta de recursos económicos; 2) Aquellos que a pesar de haber sido financiados, mediante éste programa, no han sido terminados y por el contrario han sido abandonados; 3) Aquellos que han sido concluidos con deficiente calidad; 4) Aquellos que son proyectados a determinados costos financieros y al final sus costos son demasiado elevados y por consecuencia no son concluidos.

En general se solicita menos burocratismo, mayor transparencia, rendición de cuentas, vigilancia y fiscalización del Programa 3X1 para Migrantes, porque el esfuerzo y trabajo de los Zacatecanos radicados en Estados Unidos de Norteamérica es

arduo y sacrificado; por lo tanto los Migrantes Zacatecanos exigen respeto a su labor y un adecuado y transparente ejercicio de los recursos económicos que aportan para obras comunitarias, mismas que buscan mejorar las condiciones de vida de los habitantes de dichas comunidades y fomentar lazos de identidad en sus lugares de origen.

2. Los migrantes zacatecanos radicados en Estados Unidos, plantearon la creación de un Fondo Estatal o Mecanismo Financiero para rescatar aquellas obras que por su trascendencia e impacto en el desarrollo regional, han sido abandonadas y requieren de la inyección de recursos públicos para su conclusión; tal es el caso de la “Planta Tratadora de Aguas Residuales” de la Comunidad de las Animas en Nochistlán, Zacatecas, obra que fue financiada mediante el Programa 3X1, y a pesar de que el club de migrantes correspondiente, y los Gobiernos aportaron el financiamiento respectivo y la obra supuestamente fue ejecutada, en realidad es un proyecto olvidado y sin ningún beneficio ecológico y social.

Asimismo la comunidad migrante solicitó a este Poder Legislativo que en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio fiscal 2011 se incrementen los recursos para el Programa 3X1 para migrantes, a efecto de poder realizar las obras en los distintos municipios de la entidad.

3. La comunidad migrante radicada en Estados Unidos, exigió contundentemente mayor seguridad pública, exigencia hecha al Gobierno del Estado de Zacatecas, a este Congreso Estatal y a los Gobiernos Municipales; porque lamentaron no poder regresar a sus comunidades de origen, porque son víctimas de robos, extorsiones y secuestros durante sus traslados y estancias; así mismo exigieron a los Presidentes Municipales mayor seguridad porque desafortunadamente

también son víctimas de robo a casa-habitación en las comunidades y pueblos.

Nuestros paisanos radicados en el vecino país del norte, señalaron que ante las graves condiciones de inseguridad que se encuentra el Estado de Zacatecas, cada día es más difícil regresar y cada día desincentiva se el interés por aportar recursos económicos al Estado.

Situación grave que de hacerse realidad afectaría gravemente la economía zacatecana, puesto que las remesas y aportaciones económicas de los migrantes zacatecanos, representan una importante contribución al desarrollo económico local.

4. La comunidad migrante radicada en Estados Unidos, se reconocieron como agentes de cambio y exigieron una mayor participación social y política en los espacios de representación popular y en la toma de decisiones públicas.

5. Los clubes migrantes zacatecanos radicados en Estados Unidos, plantearon una multiplicidad de problemáticas e inquietudes en lo particular que requieren de la atención de éste Poder Legislativo urgentemente.

Tercero.- Que ante todas esas peticiones y exigencias los migrantes radicados en el vecino país del norte, solicitaron a los Diputados asistentes a la “Reunión de Trabajo para analizar diversos aspectos del Programa 3X1 para Migrantes”, acciones concretas para solucionar su problemática y en particular la creación de una Comisión de Diputados que den seguimiento puntual y metódico al Programa 3X1 para Migrantes, del Ramo Administrativo 20, Desarrollo Social, implementado en el Estado de Zacatecas durante el presente ejercicio fiscal y anteriores.



Cuarto.- Que ha quedado plenamente demostrado el interés de los migrantes Zacatecanos radicados en los Estados Unidos, por colaborar con las autoridades mexicanas de los tres órdenes de gobierno para impulsar el bienestar social, el mejoramiento sistemático de las condiciones de vida y el fortalecimiento de los lazos de identidad en sus comunidades de origen; asumiendo su corresponsabilidad para impulsar del desarrollo económico, social, político, cultural y la protección al medio ambiente de nuestro Estado.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 96, fracción IV, 158 y 159 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; 49 fracción II, 74, 75, 76, 106 y demás relativos y aplicables del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, me permito someter a la consideración de ésta Honorable Asamblea INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CREA UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA DAR SEGUIMIENTO AL PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20, DESARROLLO SOCIAL, IMPLEMENTADO EN EL ESTADO DE ZACATECAS DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL Y ANTERIORES.

#### PUNTO DE ACUERDO

Primero.- Se constituye una Comisión Especial con el objeto de coadyuvar y dar seguimiento, en el ámbito de las competencias de éste órgano legislativo, al Programa 3X1 para Migrantes del Ramo Administrativo 20, Desarrollo Social, implementado en el Estado de Zacatecas durante el presente ejercicio fiscal y anteriores.

Segundo.- Para dar cumplimiento con el objeto, dicha Comisión Especial podrá solicitar y allegarse la información que considere pertinente; así como reunirse cuando considere necesario con autoridades federales, estatales y municipales responsables, clubes de migrantes y demás

personas, y desempeñar cualquier otra acción para el cumplimiento de su objetivo.

Tercero.- La Comisión estará integrada por el Diputado y Diputadas siguientes: Estela Beltrán Díaz, José Rodríguez Elías Acevedo, Georgina Ramírez Rivera, Ma. de la Luz Domínguez Campos, Benjamín Medrano Quezada, Jorge Luis García Vera.

La Comisión se conformará por un Presidente que será la Diputada Estela Beltrán Díaz y tres secretarios que serán José Rodríguez Elías Acevedo, Georgina Ramírez Rivera, Ma. de la Luz Domínguez Campos, Benjamín Medrano Quezada, Jorge Luis García Vera.

Cuarto.- La Comisión Especial será vigente a partir de su aprobación en el Pleno de ésta H. Asamblea y hasta el 7 de septiembre de 2013. Para estos efectos deberá rendir un informe cada tres meses ante el Pleno de este Poder Legislativo, o en su caso a la Comisión Permanente.

Transitorio Único.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación y deberá ser publicado en el Periódico Órgano de Gobierno del Estado.

Atentamente

Zacatecas, Zac., a 15 de noviembre de 2010

Dip. M. en D. Ma. de la Luz Domínguez Campos

#### 4.4

INTEGRANTES DE LA  
HONORABLE SEXAGÉSIMA  
LEGISLATURA DEL ESTADO  
Presentes.

C. MIGUEL ALEJANDRO ALONSO REYES,  
GOBERNADOR DEL ESTADO DE  
ZACATECAS, EN EJERCICIO DE LAS  
FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS  
ARTÍCULOS 60 FRACCIÓN II Y 72 DE LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS; 46  
FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL  
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO; 95  
FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO  
GENERAL; 2, 3 Y 7 DE LA LEY ORGÁNICA  
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL  
ESTADO DE ZACATECAS Y SUSTENTADO  
EN LA SIGUIENTE:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es de gran trascendencia velar por los derechos de las niñas y niños pues ellos son el futuro de nuestra sociedad zacatecana. Por ello existe un gran interés en lograr que los menores de edad se encuentren protegidos por instituciones del Estado. Uno de los objetivos primordiales es protegerlos del abandono del que muchos han sido objeto; abandono de los padres y de los que por alguna razón tiene la custodia, guarda o patria potestad sobre ellos. No obstante para lograr una sociedad más justa, es imprescindible crear los medios legales adecuados con la finalidad de brindarles el cuidado y cariño necesarios a los menores de nuestro Estado.

Aquellos que han tenido la finalidad de auxiliar y educar a los menores desprotegidos, pretendiendo incorporarlos a sus familias, se han visto en la dificultad de que por trabas y meros formalismos legales no puedan obtener en adopción de sana convivencia y armonía familiar o bien el procedimiento para hacerlo es demasiado tardado. Por ello es que en la presente iniciativa se plantean reformas al Código Familiar y al Código de Procedimientos Civiles; primeramente para

lograr el desarrollo de los niños y niñas en un ambiente familiar, respetando todos y cada uno de sus derechos. Por lo que respecta a la adopción en el Código de Procedimientos Civiles se pretende esclarecer el procedimiento para adoptar a los infantes que se encuentren sin una familia. Por otra parte se le otorgan facultades al Sistema Estatal de Desarrollo Integral de la Familia, con el objeto de buscar el mayor beneficio de los niños y las niñas, al tener la posibilidad de poder demandar la pérdida de la patria potestad a aquellas personas que se encuentren ejerciéndola pero que irresponsablemente los abandonen, además de otorgarle la posibilidad de otorgar el consentimiento para adoptar, dando agilidad para que los menores permanezcan menos tiempo albergados en instituciones públicas o privadas, otorgándoles la posibilidad de poder ser acogidos por una familia en un menor tiempo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, tengo a bien presentar para la consideración de esa Honorable Asamblea de Diputados la siguiente:

#### INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA EL CÓDIGO FAMILIAR DEL ESTADO DE ZACATECAS Y CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE ZACATECAS

Artículo Primero.- Se adiciona la Fracción VI, último y antepenúltimo párrafo del artículo 359, un párrafo del art 382 y se reforma y adiciona la fracción IV del artículo 402 de Código Familiar del Estado de Zacatecas, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 359.- Para que la adopción pueda tener lugar deberán consentir en ella, en sus respectivos casos:

...

VI.- La Procuraduría de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia o el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, cuando no hubiere las personas a que se refieren las fracciones anteriores.

En su caso, estas instituciones pedirán la opinión de la persona que lo hayan acogido durante seis

meses anteriores a la solicitud de adopción y lo trate como un hijo.

Si el menor que se va a adoptar tiene más de catorce años, también se necesita su consentimiento para la adopción.

El consentimiento podrá otorgarse ante Juez, ante el Ministerio Público o ante Notario Público, cuando se trate de menores que se encuentren albergados en instituciones públicas o privadas.

Artículo 382.-

Además del Ministerio Público tiene acción para demandar la pérdida de la patria potestad, la Procuraduría de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia.

Artículo 402.- La Patria Potestad se pierde:

...

IV.- La exposición por los que la ejercen; ó los dejen abandonados por más de tres meses naturales, o dejen de asistir injustificadamente a convivir, si el menor quedaran a cargo de alguna persona, considerando lo señalado en la fracción V del artículo 359 de este Código, o a cargo de una institución pública o privada de asistencia social. El abandono se actualizará, aunque no se comprometa la seguridad o salud física o mental de los menores.

Segundo.- Se adiciona la fracción XIII del artículo 497; se reforman el segundo párrafo artículo 594, último párrafo del 596 y el artículo 597, todos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Zacatecas para quedar de la siguiente forma:

Artículo 497.- Se ventilarán en juicio sumario;

...

XIII.- La pérdida de la patria potestad observando las reglas especiales establecidas en el capítulo correspondiente.

Artículo 594.- ...

El juicio contradictorio se tramitará en la vía sumaria, con intervención del Ministerio Público, en el que tendrán aplicación, en lo conducente, las reglas establecidas para los juicios de paternidad y

filiación, corriéndole traslado de la demanda a quienes ejercen la patria potestad; asimismo, a los abuelos paternos y maternos, con apercibimiento de que en caso de no contestar se les tendrá por desistidos de interés jurídico y se les tendrá por perdido el derecho a obtener la patria potestad respecto del menor o incapacitado;

...

Artículo 596.- ...

(último párrafo)

En la petición inicial deberá manifestarse el nombre y edad de la persona a quien se va adoptar, y si es menor o incapacitado, el nombre y domicilio de quienes ejerzan sobre él la patria potestad o la tutela, o de las personas o instituciones de beneficencia que lo hayan acogido. Si el adoptado es menor o incapacitado y no está sujeto a patria potestad o tutela, se le proveerá de tutor especial para que lo represente. En la misma petición se deberán anexar las pruebas que acrediten los requisitos exigidos en el Libro Segundo, Título Tercero Capítulo VII y VIII del Código Familiar y justificarse las exigidas en el presente artículo.

Artículo 597.- Rendidas las justificaciones que se exigen en los artículos anteriores, y obtenido el consentimiento de las personas que deben darlo conforme a los artículos 359 y 360 del Código Familiar del Estado, el juez resolverá lo que corresponda, dentro del tercer día siguiente al auto de radicación.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Reitero a Ustedes mi consideración respetuosa.

A t e n t a m e n t e.

Zacatecas, Zacatecas, 22 de octubre de 2010.

Lic. Miguel Alejandro Alonso Reyes  
Gobernador del Estado de Zacatecas



Martes, 16 de Noviembre del 2010

Esaú Hernández Herrera  
Secretario General de Gobierno



20

Dirección de Apoyo Parlamentario \* Subdirección de Protocolo y Sesiones

## 4.5

### INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 74, EN SU FRACCIÓN XIV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO.

#### H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO

Presente

El suscrito, Licenciado José Alfredo Barajas Romo, Diputado integrante del Grupo Parlamentario de Convergencia Partido Político Nacional de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 fracción I, 48 fracción II y 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I, 96 y 97 fracción II del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado y de conformidad con la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

**PRIMERO:** El municipio es el lugar donde la colectividad se expresa y se refleja a sí misma, es una forma de organización de la sociedad, y es una institución que norma en buena medida el comportamiento de sus ciudadanos.

**SEGUNDO:** El municipio, tal como ahora lo conocemos, es gobernado por representantes políticos, en los que la ciudadanía, delega por cierto tiempo, su poder. Un poder político, que los obliga a conocer y participar en la solución de los problemas económicos, políticos y sociales de la población.

**TERCERO:** Los principales actores políticos al interior de los municipios, lo son, sin ninguna duda: los presidentes, síndicos y regidores

municipales. Todos con atribuciones importantes en diversas materias.

Los regidores por ejemplo, pueden y deben participar en la discusión y aprobación del presupuesto de egresos del municipio, vigilar el ejercicio del gasto público, así como analizar y fijar posturas acerca de los contenidos de los informes anuales que sobre el estado de la administración pública rinde el Presidente Municipal ante la sociedad y el cuerpo edilicio.

Sobre este último punto, es decir, el referido a la presentación de informes anuales a la ciudadanía por conducto del Presidente Municipal, me parece oportuno señalar, que mientras en los gobiernos federal y estatal se ha avanzado en la reforma al formato de presentación de informes anuales sobre el estado que guardan tanto la administración de la nación como la de nuestra entidad, en los municipios esta práctica de informar sigue haciéndose al viejo estilo, esto es, celebrando actos que no sirven para examinar los asuntos torales del municipio, pero sí para promover la figura del Presidente Municipal en turno.

**CUARTO:** Los artículos 49, fracción XXV, y 74, fracción XIV, ambos de la Ley Orgánica del Municipio, establecen que los Ayuntamientos deberán “Rendir a la población por conducto del Presidente Municipal el informe anual sobre el estado que guarda la administración pública municipal, dentro de la primera quincena del mes de septiembre”, y que el Presidente Municipal, deberá “Informar al ayuntamiento dentro de la primera quincena del mes de septiembre de cada año, en sesión solemne y pública de cabildo, sobre el estado que guarda la administración y las labores realizadas durante el año”.

Como puede observarse, la normatividad vigente no aborda de manera pormenorizada la forma en que el Presidente Municipal habrá de presentar su informe, ya que sólo establece que será dentro de la primera quincena del mes de septiembre de cada año, en una sesión solemne y pública de cabildo, en la que manifestará el estado general que guarda la administración pública del municipio. De aquí que, la reforma al formato del informe de los gobiernos municipales no sea un tema menor, sino todo lo contrario.

QUINTO: La mejor garantía para la democracia es la existencia de más y mejores controles en el ejercicio el poder, por ello, el informe del Presidente Municipal, debe ser un acto republicano de rendición de cuentas, debe ser un ejercicio democrático, enfocado al diálogo directo y sin cortapisas, que genere un examen objetivo y útil para la comunidad.

Debe ser un ejercicio en el que el Presidente Municipal, sus funcionarios y la ciudadanía, escuchen y conozcan el balance que cada uno de los regidores hace del informe presentado, y

SÉXTO: Esta iniciativa propone reformar la fracción XIV, del artículo 74 de la Ley Orgánica del Municipio para establecer un formato más democrático y constructivo en torno a la presentación del informe que sobre el estado que guarda la administración pública tienen que rendir cada año nuestros presidentes municipales.

Por los argumentos expuestos y con fundamento en lo advertido en los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 fracción I, 48 fracción II y 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 95 fracción I, 96 y 97 fracción II del Reglamento General del Poder

Legislativo del Estado someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente iniciativa con proyecto de Decreto de reforma el artículo 74, en su fracción XIV, de la Ley Orgánica del Municipio, para quedar como sigue:

Artículo 74.-

...

XIV. Dentro de los primeros 15 días del mes de octubre, el Presidente Municipal hará llegar al Cabildo un informe escrito del estado general que guarda la administración pública del municipio. Posteriormente, el Cabildo, atendiendo a su organización y disposiciones reglamentarias, analizará el contenido del informe.

Transcurridos 30 días hábiles, contados a partir de la recepción de dicho informe, el Presidente Municipal, acompañado de sus funcionarios, se reunirá en sesión solemne y pública con el síndico y los regidores, para de manera verbal informar, analizar y discutir el estado que guarda la administración pública y las labores realizadas por el gobierno del municipio durante el último año.

La sesión se desarrollará de la forma siguiente: el primero en participar será el Presidente Municipal, quien dispondrá de un tiempo máximo de diez minutos para emitir un mensaje inicial acerca del estado que guarda la administración pública; después el síndico y los regidores podrán individualmente o en bloques hacer uso de la palabra hasta por cinco minutos para fijar posturas y/o formular preguntas, las que serán respondidas en un lapso de tiempo máximo de cinco minutos por el Presidente Municipal y/o por el funcionario público que él designe.



La sesión, a la que se hace referencia en el párrafo anterior, deberá llevarse a cabo bajo los principios austeridad, sobriedad, objetividad, y con apego al Plan Trianual y al Programa Operativo Anual del Municipio.

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas.

Atentamente

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Zacatecas, Zac., noviembre de 2010.

Dip. José Alfredo Barajas Romo

